



Universidad Nacional
de Villa María

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

VILLA MARÍA, 23 ABR 2021

VISTO

El presente P_{AG}-NVM: 0000217/2021 del Expediente Administrativo EXP-NVM: 0001643/2019 caratulado "PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2020 = 2021" tramitado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María aprobó por Resolución N° 053/2016 el "PLAN DE FORTALECIMIENTO de la INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA".

Que, por el Anexo II de la citada Resolución se aprobó el "REGLAMENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA".

Que, por Resoluciones Rectorales N° 415/2020 y N° 024/2021 se aprobaron los Proyectos y Programas de Investigación de la Convocatoria 2020.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 del "REGLAMENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA", el Consejo Asesor del Instituto de Investigación, por ACTA N° 03/2021, de fecha 23 de Marzo de 2021, aceptó el Recurso de Reconsideración presentado por el Dr. Gustavo Luis DEMARCO al Dictamen de Evaluación no satisfactorio del Proyecto titulado "Modelos para crisis de Deuda Soberana".

Que, el Dr. Gustavo Luis DEMARCO presentó el referido Recurso de Reconsideración al dictamen de evaluación en calidad de Director del referido Proyecto de Investigación.

Que, luego de la nueva evaluación realizada a la propuesta de investigación antes referida, el Consejo



Universidad Nacional
de Villa María

Asesor del Instituto de Investigación de esta Universidad acordó la aprobación del Proyecto y el otorgamiento de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00.-), en concepto de subsidio 2020, ello según consta en ACTA N° 04/2021 de fecha 8 de Abril de 2021.

Que, por Memo 015/21, el Director del Instituto de Investigación, Dr. Pablo FIORITO, solicita la correspondiente aprobación del pago de Subsidio 2020, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00.-) al Proyecto de Investigación titulado "Modelos para crisis de Deuda Soberana".

Que, existe presupuesto en los términos de la Factibilidad N° 061/2021 y Preventivo NUP 172/2021 emitidos por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría Económica, con fecha 20 de Abril de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°

APROBAR, en virtud de lo establecido por el Consejo Asesor del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, en ACTA N° 04/2021 de fecha 8 de Abril de 2021, el Proyecto de Investigación de la Convocatoria 2020, que se especifica a continuación:

IAP	Director	Co-Direct.	Integrantes	Alumnos	Proyecto	Categ.	Temario	Sede	Inc.
Cs. Soc.	DEMARCO Gustavo Luis	-	-PEREYRA, Alejandro -TREVISANATO, Regina	CABRERA Agustín	Modelos para crisis de Deuda Soberana	PIC	Orientado	Villa María	SI

ARTÍCULO 2°.-

OTORGAR Subsidio 2020 al Proyecto de Investigación especificado en el Artículo 1°, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00.-), ello en los términos del Artículo 12, del Anexo II de la



*Universidad Nacional
de Villa María*

Resolución del Consejo Superior N° 053/2016 "PLAN DE FORTALECIMIENTO de la INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA".-

ARTÍCULO 3°.-

ORDENAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría Económica de esta Universidad que proceda a la liquidación y pago de los Subsidios correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.-

ESTABLECER que las erogaciones que implique el cumplimiento de la presente se imputen a las partidas presupuestarias específicas para la citada actividad, correspondientes al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 5°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION RECTORAL N° 156



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA